



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

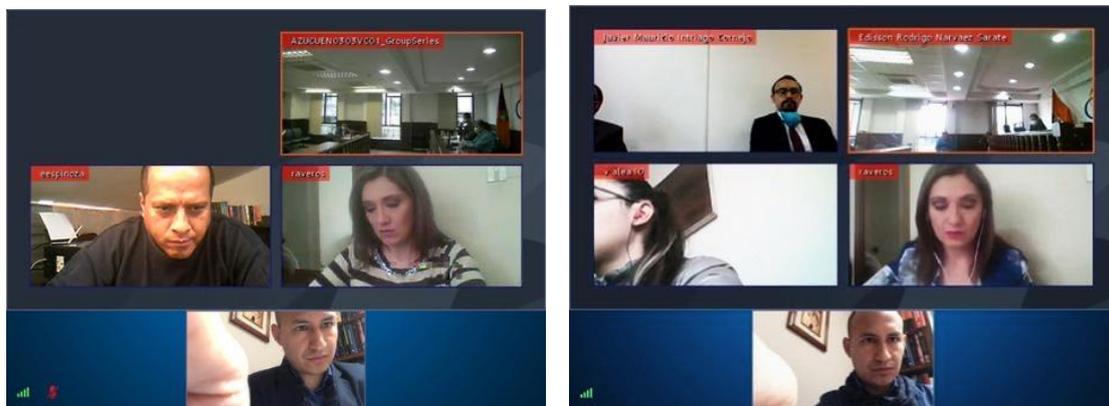
Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

BOLETÍN DE PRENSA Quito, 30 de abril de 2020 UCS/97

Direcciones Regionales de la Procuraduría General del Estado participan de video audiencias domiciliarias

A partir del 27 de abril del presente año se amplió a todo el país, la realización de video audiencias domiciliarias. El objetivo de esta medida adoptada por el Pleno del Consejo de la Judicatura presidido por la doctora María del Carmen Maldonado la noche del 25 de abril, es reducir el número de personas que circulen por las dependencias judiciales y prevenir posibles contagios de Covid-19.

La Dirección Regional de Azuay, Cañar y Morona Santiago, liderada por la Dra. Ruth Averos, participó de numerosas Acciones Constitucionales de Protección durante esta semana. Entre ellas, podemos mencionar las interpuestas en contra de la Empresa Municipal de Desarrollo Económico y otra en contra del Ministerio de Salud Pública ambas en Cuenca, así como también en la Unidad Judicial Civil del cantón Cañar se desarrolló una Acción de Protección en contra del Ministerio de Salud Pública.

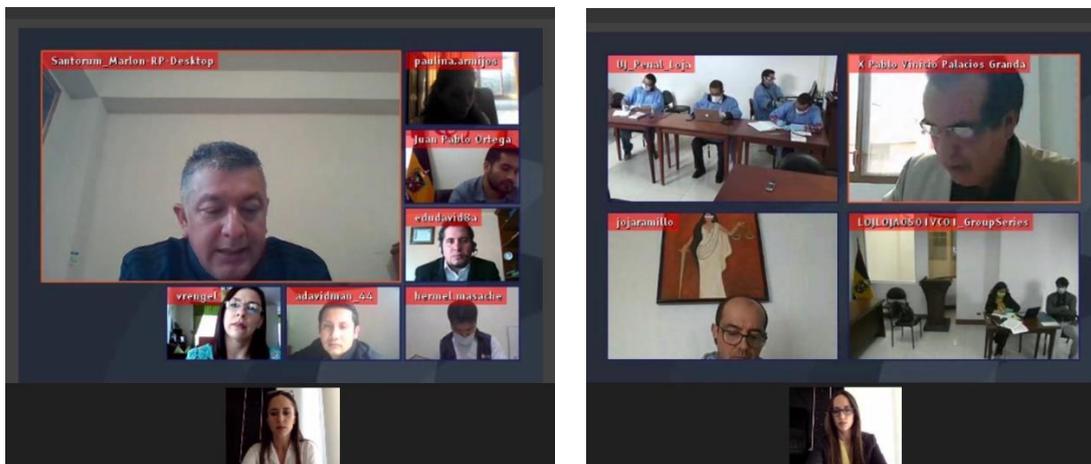


De igual manera, la participación de los funcionarios de la Dirección Regional de Loja ha sido continua según nos comenta su Directora la Dra. Ana Cristina Vivanco. Cabe mencionar que participaron de video audiencias de Acciones Constitucionales de Protección en contra del IESS y la Dirección Regional de Salud, así como también de una audiencia de Acción de Protección planteada en contra del Ministerio de Transporte, ambas en el cantón Loja. La mañana de hoy jueves 30 de abril participaron de una Audiencia de Acción Constitucional de Protección en contra del Ministerio de Salud en el cantón Puyango, con sentencia favorable al Estado ecuatoriano.



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador



La abogada María Fernanda Pumaguallí de la Dirección Regional de Chimborazo, participó de una audiencia domiciliar de Acción de Protección presentada por un exfuncionario en contra del Ministerio de Inclusión Económica y Social por motivo de la compra de renuncia. El juez constitucional dictó sentencia favorable al Estado.



El objetivo de las autoridades tanto de la Procuraduría como del Consejo de la Judicatura de garantizar la continuidad del servicio de justicia y precautelar la vida y la salud los usuarios y servidores públicos se ha cumplido a carta cabal.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL
Telf. 2941300 Ext. 2321